



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 373 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 05 DIC. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGPMIYCTI20250000459, sobre aprobación de los Criterios de Priorización de las Inversiones, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2027-2029 del Pliego Gobierno Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 1919 de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27867 y sus normas modificatorias, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 29 que, *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*, asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el mismo que está orientado al adecuado uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 104- 2017-EF y N° 248-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión;

Que, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 99 y Artículo 139 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional (SGPMIYCTI), que hace las veces de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), propone los "Criterios de Priorización de las Inversiones" para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028 del pliego Gobierno Regional Puno, en concordancia con los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2034 del Gobierno Regional Puno;

Que, mediante Informe N° 000854-2025-GRP/SGPMYCTI de fecha 02 de diciembre del 2025, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional (SGPMIYCTI), que hace las veces de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), presenta el documento "Criterios de Priorización de las Inversiones" para la elaboración del Programa Multianual (PMI) 2027-2029 del Pliego Gobierno Regional Puno, para su aprobación por la Gobernación





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 373 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 05 DIC. 2025



Regional, en su calidad de Órgano Resolutivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 13.7 del Artículo 139 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y

Estando al Informe N° 000854-2025-GRP/SGPMYCTI de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, Informe N° 001560-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Proveído 042436-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los Criterios de Priorización de las Inversiones, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2027-2029 del Pliego Gobierno Regional Puno, presentados como propuesta por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación Técnica internacional (SGPMIYCTI), que hace las veces de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), del Gobierno Regional Puno, el mismo que en dos (02) folios forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, del Gobierno Regional Puno; y Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el registro de los Criterios de Priorización de las Inversiones, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2027-2029 del Pliego Gobierno Regional Puno, en el MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (MPMI), y su publicación en el portal institucional del Gobierno Regional Puno.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



REPORTE DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2027 - 2029

OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

PRIORIDAD OEI	CODIGO OEI	DESCRIPCION OEI	PRIORIDAD AEI	CODIGO AEI	DESCRIPCION AEI	PRIORIDAD SERVICIO	ID SERVICIO	DESCRIPCION SERVICIO
1	OEI.01	REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN	13	AEI.01.15	ATENCIÓN DE SALUD OPORTUNA PARA POBLACIÓN EN RIESGO POR CAUSAS EXTERNAS	1	266	SALUD: 266 SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
2	OEI.02	MEJORAR LOS NIVELES DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA; TÉCNICO PRODUCTIVO Y NO UNIVERSITARIA	1	AEI.02.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN OPORTUNA; INTEGRAL Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	4	311	EDUCACION: 311 SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
2	OEI.02	MEJORAR LOS NIVELES DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA; TÉCNICO PRODUCTIVO Y NO UNIVERSITARIA	1	AEI.02.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN OPORTUNA; INTEGRAL Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	6	412	EDUCACION: 412 SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
2	OEI.02	MEJORAR LOS NIVELES DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA; TÉCNICO PRODUCTIVO Y NO UNIVERSITARIA	4	AEI.02.04	SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL Y DE CALIDAD A LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	7	388	EDUCACION: 388 SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
2	OEI.02	MEJORAR LOS NIVELES DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA; TÉCNICO PRODUCTIVO Y NO UNIVERSITARIA	4	AEI.02.04	SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL Y DE CALIDAD A LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	8	387	EDUCACION: 387 SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
2	OEI.02	MEJORAR LOS NIVELES DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA; TÉCNICO PRODUCTIVO Y NO UNIVERSITARIA	4	AEI.02.04	SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL Y DE CALIDAD A LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	9	242	EDUCACION: 242 SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA
2	OEI.02	MEJORAR LOS NIVELES DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA; TÉCNICO PRODUCTIVO Y NO UNIVERSITARIA	5	AEI.02.05	SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL A LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	9	395	EDUCACION: 395 SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
3	OEI.04	IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO	4	AEI.02.04	SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL Y DE CALIDAD A LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	10	268	EDUCACION: 268 SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
3	OEI.04	IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO	1	AEI.04.02	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO TECNIFICADO PARA PRODUCTORES AGRÍCOLAS	10	349	AGRICULTURA Y RIEGO: 349 SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO
3	OEI.04	IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO	1	AEI.04.02	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO TECNIFICADO PARA PRODUCTORES AGRÍCOLAS	11	418	AGRICULTURA Y RIEGO: 418 SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
4	OEI.09	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS CORREDORES ECONÓMICOS DE LA REGIÓN PUNO	1	AEI.04.02	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO TECNIFICADO PARA PRODUCTORES AGRÍCOLAS	12	434	AGRICULTURA Y RIEGO: 434 SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA
4	OEI.09	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS CORREDORES ECONÓMICOS DE LA REGIÓN PUNO	1	AEI.09.01	INFRAESTRUCTURA VIAL CON MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO OPORTUNO PARA LA POBLACIÓN	13	352	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: 352 SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
5	OEI.10	MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PUNO	1	AEI.09.01	INFRAESTRUCTURA VIAL CON MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO OPORTUNO PARA LA POBLACIÓN	14	232	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES: 232 SERVICIO COMPLEMENTARIO AL TRANSPORTE TERRESTRE
5	OEI.10	MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PUNO	3	AEI.10.03	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN EN FORMA OPORTUNA ANTE EVENTOS EXTREMOS DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA LAS POBLACIONES VULNERABLES	17	292	INTERIOR: 292 SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.
7	OEI.12	MEJORAR EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN PUNO	4	AEI.10.04	GESTIÓN SISTEMATIZADA DE RECURSOS HIDRICOS DE LAS CUENCAS DE LA REGIÓN PUNO	18	381	AMBIENTAL: 381 SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD
			2	AEI.12.02	ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN CALIDAD AMBIENTAL; PERMANENTE Y FOCALIZADA PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y POBLACIÓN	19	263	AMBIENTAL: 263 SERVICIOS ECOSISTÉMICOS



8	OEI.03	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1	AEI.03.01	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MEJORADO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	20	424	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS; 424 SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
8	OEI.03	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	13	AEI.03.05	SERVICIOS DE PREVENCIÓN INTEGRAL CON OPERATIVOS MULTISECTORIALES EN SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN PUNO	21	401	INTERIOR: 401 SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
9	OEI.08	PROMOVER EL TURISMO CON SERVICIOS DE CALIDAD EN LA REGIÓN DE PUNO	2	AEI.08.02	CAPACITACIÓN EN FORMA PERMANENTE EN LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN A LOS (AS) ARTESANOS (AS)	22	258	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO: 258 SERVICIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ARTESANÍA Y TURISMO

